

225

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 1 DE 3
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 10/05/2024

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CARLOS JANNIER GÓMEZ GUZMÁN ✓	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	18127630 ✓
NUMERO CONTRATO:	2019 ✓	AÑO CONTRATO:	2025 ✓
FECHA DE INICIO:	26/02/2025 ✓	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	31/12/2025 ✓
OBJETO DEL CONTRATO			
<p>Prestar sus servicios profesionales, con plena autonomía técnica y administrativa, en las Direcciones Territoriales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, respecto de las actividades catastrales requeridas para presentación y seguimiento al trámite judicial de la solicitud de restitución (Demanda), realizar las actividades catastrales necesarias para la etapa de cumplimiento de órdenes así como atender los requerimientos realizados por los despachos judiciales.</p>			
NÚMERO DE PAGO	8	NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES)	MARÍA ESTEFANY CHECA NARVÁEZ
CARGO SUPERVISOR(ES):	DIRECTORA TERRITORIAL		
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN CATASTRAL		
DIRECCIÓN TERRITORIAL:	NARIÑO		

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
1	Garantizar la consistencia lógica de los productos técnicos elaborados en la etapa administrativa y la demanda de solicitud de restitución presentada ante los despachos judiciales.	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó la revisión de las demandas para los IDS: 36337, 66167, 165840, 179080, 179304, 205433, 1023164, 1131104, 1131105, 1131106, 1131107, 1131108, 1082817. 	<p>Soportes:</p> <p>\\MERCURIO\Catastral\Dirección Catastral y de Análisis Territorial\1. 2025\2019 2025 CC 181276 30 GÓMEZ GUZMÁN CARL OS JANNIER\PAGO 8\ACTIVIDAD 1</p>
2	Realizar el reporte y seguimiento al tratamiento de subsanación para los casos identificados como no conformes a través del módulo de salidas no conformes en el aplicativo STRATEGOS.	De acuerdo con las actividades programadas para este periodo, no fue necesario el apoyo en la ejecución de esta actividad.	
3	Apoyar las actividades de elaboración, corrección o actualización de productos técnicos en cualquier etapa del proceso restitutivo que le sean asignados, atendiendo los lineamientos que al respecto ha emitido la Dirección Catastral.	<ul style="list-style-type: none"> Se actualizó (1) ITP para etapa judicial ID: 134695. Se realizó actualización de (13) ITP por constancia, para presentación de demandas en los siguientes IDS: 36337, 66167, 165840, 179080, 179304, 205433, 1023164, 1131104, 1131105, 1131106, 1131107, 1131108, 1082817. 	<p>Soportes:</p> <p>\\MERCURIO\Catastral\Dirección Catastral y de Análisis Territorial\1. 2025\2019 2025 CC 181276 30 GÓMEZ GUZMÁN CARL OS JANNIER\PAGO 8\ACTIVIDAD 3</p>

Handwritten signature



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

PÁGINA 2 DE 3

CÓDIGO: GC-FO-15

VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 10/05/2024

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
4	Atender los requerimientos judiciales, realizar los pronunciamientos técnicos y asistir a las audiencias cuando sea requerida el área catastral por el ente judicial, con el objeto de realizar las aclaraciones que se consideren pertinentes.	<ul style="list-style-type: none">Se realizó el análisis a los siguientes autos de sentencia: AUTO No. 25-0422 - ID 1076215, AUTO No. 245 ID 148264, AUTO No. 400 ID 175245, AUTO No. 296 - ID 1072523, AUTO No. 25-0456 - ID 1076975, AUTO No. 25-0454 ID 154780, AUTO No. 25-0465 ID 202141, AUTO No. 299 ID 118859, AUTO No. 01 ID 91536, AUTO No. 25-0482 ID 167991, AUTO No. 25-0483 ID 180297, AUTO No. 25-0488 ID 148558, AUTO N. 25-0491 ID 134673, AUTO No. 310 ID 1087434, AUTO No. 25-0507 ID 1050333, AUTO No. 316 ID 1078212, AUTO No. 25-0499 ID 166093, AUTO No. 25-0516 ID 1050616.	Soportes: <u>\\MERCURIO\Catastral\Dirección Catastral y de Análisis Territorial\1. 2025\2019 2025 CC 181276 30 GÓMEZ GUZMÁN CARL OS JANNIER\PAGO 8\ACTIVIDAD 4</u>
5	Realizar labores orientadas a ser enlaces técnicos entre la URT y los Despachos Judiciales, con el fin de aclarar de primera mano las dudas que les puedan surgir respecto a las pruebas técnicas.	De acuerdo con las actividades programadas para este periodo, no fue necesario el apoyo en la ejecución de esta actividad.	
6	Apoyar la identificación y subsanación de inconsistencias topológicas de los casos que se encuentran en Etapa Judicial o Postfallo y articular los requerimientos de campo para tal fin.	De acuerdo con las actividades programadas para este periodo, no fue necesario el apoyo en la ejecución de esta actividad.	
7	Participar en la mesa técnica de análisis de sentencias y verificación de ordenes emitidas convocada por el Grupo de cumplimiento de órdenes, verificando la consistencia de esta orden con lo relacionado en los informes técnicos vigentes y apoyar de ser necesario la solicitud de aclaración, adición, corrección o modulación que se originen por temas técnicos.	<ul style="list-style-type: none">se realizó el análisis de sentencia de los siguientes IDS: SENTENCIA NO. 025 - ID 134999, SENTENCIA No. 026 ID 134695, SENTENCIA No. 028 ID 147244, SENTENCIA No. 25-070 ID 179253, SENTENCIA No. 25-072 ID 179110, SENTENCIA No. 25-080 ID 92912, SENTENCIA No. 011 ID 206404.Se realizó la elaboración del pronunciamiento técnico de los casos con ID: 154780, ID 1087434.	Soportes: <u>\\MERCURIO\Catastral\Dirección Catastral y de Análisis Territorial\1. 2025\2019 2025 CC 181276 30 GÓMEZ GUZMÁN CARL OS JANNIER\PAGO 8\ACTIVIDAD 7</u>
8	Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato	<ul style="list-style-type: none">Aprobación en registro de demandas y cuaderno de pruebas de los IDS: 36337, 66167, 165840, 179080, 179304, 205433, 1023164, 1131104, 1131105, 1131106, 1131107, 1131108, 1082817.Se envió los insumos técnicos catastrales al IGAC (ITP, ITG, SHP de polígono y SHP de puntos) de los siguientes IDS: 134999, 179253, 179110, 206404.Se envió los insumos técnicos catastrales a la ANT (ITP, ITG, SHP de polígono y SHP	Soportes: <u>\\MERCURIO\Catastral\Dirección Catastral y de Análisis Territorial\1. 2025\2019 2025 CC 181276 30 GÓMEZ GUZMÁN CARL OS JANNIER\PAGO 8\ACTIVIDAD 8</u>



Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 10/05/2024

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		<p>de puntos) de los siguientes IDS: 134999, 179110, 206404.</p> <ul style="list-style-type: none"> Diligenciamiento del Reporte en la APP de demandas de los ID: 36337, 66167, 165840, 179080, 179304, 205433, 1023164, 1131104, 1131105, 1131106, 1131107, 1131108, 1082817. 	

*inserte tantas filas como obligaciones contractuales tenga su clausulado específico

Nota: El manejo de los soportes de actividades ejecutadas y la ubicación de los mismos están regulados por la MC-ES-05 Política y Objetivos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión Y GT-ES-02 Compendio de Políticas Complementarias de Seguridad y Privacidad De La Información y lineamientos generados por la secretaria general y el Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos.

3. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

*inserte tantas filas como informes tenga el contrato, tenga en cuenta que este espacio solo se diligencia desde el informe número 2, relacionando todos los informes anteriores

INFORME	PUBLICADO EN SECOP II
1	SI
2	SI
3	SI
4	SI
5	SI
6	SI
7	SI

Nota 1: Tenga en cuenta que este espacio solo se diligencia mes vencido, desde el informe número 2, relacionando todos los informes anteriores
Nota 2: Tener en cuenta la política de tratamiento de datos personales y el manejo de datos sensibles para el respectivo cargue de la información.

4. OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL

<Incluya observaciones relevantes de la ejecución si lo considera.>




FIRMA DEL CONTRATISTA

5. CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe y de manera adicional cuenta con los soportes que rinden cuenta de la ejecución contractual.

La presente certificación puede llegar a ser ajustada únicamente si se presenta un proceso incumplimiento por parte del contratista de acuerdo con el Procedimiento Gestión Presuntos Casos Sancionatorios (GC-PR-14)

Nota: El presente informe debe reposar tanto en el expediente contractual como en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, frente a la soportabilidad de las actividades ejecutadas, debe reposar en de manera digital en la ruta relacionada en el presente informe y en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para así dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1712 de 2012. No obstante, dichos documentos como sus anexos (actas, documentos técnicos, etc...) no deben contener datos sensibles o privados de terceros ajenos a la relación contractual y menos si son de víctimas del conflicto armado en el marco del párrafo 1° del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, por lo que se recomienda hacer referencia a actividades macro al momento de elaborar los informes de supervisión, evitando transgredir las disposiciones legales y reglamentarias sobre el tratamiento de datos sensibles.



MARÍA ESTEFANY CHECA NARVÁEZ
 DIRECTORA TERRITORIAL
 SUPERVISOR

 *NOMBRE SUPERVISOR
 Cargo
 SUPERVISOR

* Solo para el caso en que el contrato cuente con supervisión compartida